



DECRETO EXENTO N° 4540 /
 CAUQUENES, 03 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023;
2. Decreto Exento N°2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.
3. Solicitud de Subvención Municipal año 2023, presentado por la organización "MULTITALLER PASAJE RUIZ";
4. Certificado N°640 de fecha 26 de septiembre de 2023, que certifica que en Sesión Ordinaria N°87 de fecha 26 de septiembre de 2023, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "MULTITALLER PASAJE RUIZ".
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
6. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°87 de fecha 26 de septiembre de 2023, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "MULTITALLER PASAJE RUIZ".

DECRETO:

1. **OTORGASE**, una Subvención Municipal año 2023, a la Organización "MULTITALLER PASAJE RUIZ", Rut N°65.203.754-2; por un monto de \$400.000.-, los que serán destinados: *Para instalación de cámaras y Pendón.*
2. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
3. **IMPUTESE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006, de cuenta "VOLUNTARIADO", del Área de Gestión Programas Sociales del Presupuesto Municipal 2023.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE ABANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Silvia Sánchez Peña

ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- MULTITALLER PASAJE RUIZ
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.

- Contabilidad
- Tesorería